



DECRETO N° 3297

TEMUCO, 24 JUL. 2026

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Alcaldicio N°5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal de ingreso y gastos para el año 2026.
3. El reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N° 288 de fecha 27 de enero de 2026 que aprueba el presupuesto para el año 2026 del Departamento Igualdad de Género.
5. La Ley de Compras Públicas N°18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad Encuentro de Mujeres Indígenas: Identidad y Liderazgo que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de Mujeres Indígenas: Identidad y Liderazgo
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Promover el reconocimiento y la valoración de los derechos y el liderazgo de las mujeres indígenas y la diversidad de mujeres, creando un espacio de intercambio y fortalecimiento de estrategias que contribuyan a la defensa de sus derechos y la mejora de sus condiciones de vida.
Objetivos específicos	- Visibilizar las Contribuciones y Desafíos de las Mujeres en su diversidad. - Fortalecer el Liderazgo de las Mujeres en su diversidad. - Promover la Defensa de los Derechos de las Mujeres en su diversidad. - Fomentar el Intercambio de Experiencias y Conocimientos de las Mujeres en su diversidad
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto programado	\$331.000.- (IVA incluido) Otros servicios generales
Lugar de la actividad	Ruka Cesfam Monseñor Valech
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	5 de septiembre 2026, no obstante, esta fecha puede ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos

10 3334 302

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$331.000.- al ítem Otros Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 22.08.999.009
2. La contratación de estos servicios se regirá bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANC(S)/lv.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica